

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Noviembre doce (12) de dos mil veinte

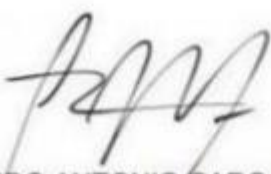
Radicación: Pertenencia No. 2019 0283.
Demandante: María del Socorro Salazar Velandia y otro.
Demandado: María Cifuentes viuda de Chaparro y otros.

Toda vez que según la parte demandante, el auxiliar designado a folio (114) no se notificó en la forma ordenada por ejercer un cargo en el Consejo de Estado, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem y en su lugar se nombra al abogado RICARDO HUERTAS BUITRAGO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.482.406 de Bogotá y Tarjeta Profesional 127.415 del C. S. de la J., dirección carrera 13 No. 32 – 51 torre 3 oficina 619 de Bogotá, Teléfono 3401003, 3102618833 y 3143949156, correo electrónico: abcdelacobranza@yahoo.es y ricarjack@yahoo.com

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado N°
____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario